

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Deptierabre de 2003.

Visto lo solicitado por la señora Consejera, doctora

Marcela Rodríguez,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y mientras dure la licencia sin goce de sueldo del doctor Ezequiel Nino, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

MINISTRO THE CA-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION